



Participación en Materia Electoral

Como una muestra más de la vocación social del notariado del Distrito Federal, y de la credibilidad que tanto el Gobierno como la ciudadanía en general tiene en la institución del notariado, los notarios prestan sus servicios en términos de los ordenamientos electorales, siendo éstos el Código Electoral del Distrito Federal y el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

La participación del notario en materia electoral, se lleva a cabo tanto el día en que se celebren elecciones federales y/o locales, como en determinados supuestos, en días en que no hay elecciones.

